



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal del municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se les comunica que debido a los problemas de inseguridad que como municipio hemos estado observando y en aras de velar por la seguridad y una armoniosa Convivencia Social de nuestros ciudadanos y ciudadanas, en reunión de cabildo abierto el día 03 de junio del presente se aprobó implementar ordenanza municipal en consenso con todas las fuerzas vivas de la ciudad, basados en las facultades que la **LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL** nos confiere de acuerdo en los artículos # 30, 31, 32, 34, 35 y 36, La **ley de municipalidades** en sus artículos No. 25, numerales 1,6,9; Artículo No. 44; artículo No. 65 numeral 1 y los artículos del Reglamento de la Ley de Municipalidades artículo No. 19; artículo No. 41.

Que a partir del **1 de Julio del 2016** entra en vigencia la ordenanza municipal tanto en el casco urbano de la ciudad como en todas las comunidades del municipio para regular la circulación de los menores, jóvenes, adultos y para los establecimientos autorizados para actividades nocturnas quienes deberán someterse a los siguientes horarios:

- **Domingo a Jueves hasta las 10:00 pm**
- **Viernes y Sábado hasta las 12:00 pm**

Por consiguiente la circulación en los horarios de:

- **Domingo a Jueves de 10:00 pm a 4:00 am (horas de la madrugada)**
- **Viernes y Sábado de 12:00 pm a 4:00 am (horas de la madrugada)**

Deberá ser justificada. (Casos especiales por enfermedad o trabajo y estudiantes que se trasladen a sus hogares debidamente identificados).

Comunicándose a la vez que se suspenden los permisos para todo tipo de fiestas y eventos sociales que trasciendan los horarios de esta ordenanza municipal.

Por lo tanto la Policía Nacional Preventiva en sus operativos rutinarios conducirá a las personas que justifiquen sus actividades hacia sus hogares, y a la posta Policial a aquellas personas que ameriten investigación correspondiente.

CUMPLACE.

"Por la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos rogamos su comprensión"


Lic. José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal.

Cc/Polici a Nacional Preventiva, Medios de comunicaci n, archivo.

Construyendo y haciendo una visi n compartida en nuestro municipio.

Periodo 2014-2018





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos de la comunidad de EL JUNQUILLO de este municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Comunica que deben asumir con responsabilidad la campaña de Limpieza en coordinación con el Patronato, Junta de Agua, Auxiliares y docentes del Centro Educativo, chapea de las calles, campos deportivos, Escuela y todas las áreas comunales además de hacer en sus propiedades las siguientes actividades personales.

- Mantener el aseo en los solares permanentemente.
- Depositar la basura en agujeros o quemarla en pequeñas cantidades
- Mantener las pilas o depósitos para almacenar agua bien aseados y la aplicación de la untadita (cloro y ase)
- Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores de su negocio.
- Hacer y profundizar las cunetas para prevenir el deterioro de las calles.


Es obligación de cada jefe de familia mantener el aseo permanente para la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de enfermedades como el Dengue

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 17 de Junio de 2016.

POR UNA COMUNIDAD LIMPIA Y ORDENANZA PARTICIPEMOS TODOS


Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.
Periodo 2014-2018



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos de la comunidad de EL JUNQUILLO de este municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Comunica que deben asumir con responsabilidad la campaña de Limpieza en coordinación con el Patronato, Junta de Agua, Auxiliares y docentes del Centro Educativo, chapea de las calles, campos deportivos, Escuela y todas las áreas comunales además de hacer en sus propiedades las siguientes actividades personales.

- *Mantener el aseo en los solares permanentemente.*
- *Depositar la basura en agujeros o quemarla en pequeñas cantidades*
- *Mantener la pilas o depósitos para almacenar agua bien aseados y la aplicación de la untadita (cloro y ase)*
- *Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores de su negocio.*
- *Hacer y profundizar las cunetas para prevenir el deterioro de las calles.*

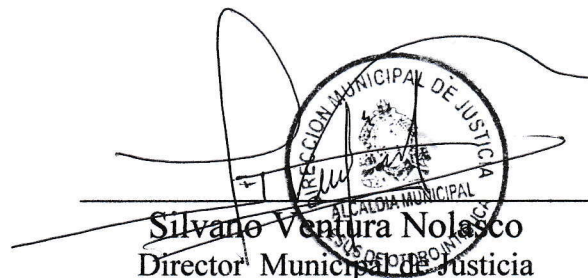
Es obligación de cada jefe de familia mantener el aseo permanente para la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de enfermedades como el Dengue

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 17 de Junio de 2016.

POR UNA COMUNIDAD LIMPIA Y ORDENANZA PARTICIPEMOS TODOS


Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A toda la población del municipio de Jesús de Otoro del área Urbana se les comunica que deben incorporarse a las campañas de limpieza contra la enfermedad del ZIKA, Dengue y Chikungunya, el día Miércoles 15 de Junio del presente año, por lo que los docentes de Centros Educativos públicos como privados con todas sus estructuras deben asumir con responsabilidad las campañas de Limpieza en coordinación con la secretaria de Salud, Alcaldía Municipal, ONG's y todas las fuerzas vivas de la comunidad en el levantamiento de índice larvario. Es obligación de todas las instituciones involucrarse a las campañas de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Debido a que continúan la tendencia de los casos de ZIKA a nivel nacional. Por lo que es responsabilidad de todos realizar las siguientes labores de prevención:

- *Mantener el aseo en los solares y centros educativos permanentemente.*
- *Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.*
- *Hacer uso adecuado del tren de aseo semanal y los días de campaña de limpieza.*
- *Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano en las viviendas inspeccionadas.*
- *No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena)*
- *Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores.*
- *Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.*

Es obligación de cada jefe de familia, directores de centros educativos u cualquier institución en el municipio, mantener el aseo permanente para la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de estas enfermedades.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 13 de Junio de 2016.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENANZA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.

Periodo 2014-2018



Secretaria de Salud Pública